

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-030
		Versión: 01
		Página: 1 de 3
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		ACTA DE INICIO CPS

ACTA No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 001451 -2025

No PROCESO SECOP II CPS 001451 -2025

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA METALÚRGICA ESPECIALIZADA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, PARA APOYAR LA PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
FECHA DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS m/cte (\$3,645,407.00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	25-09701 Noviembre 28 de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-09324 Diciembre 02 de 2025
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA BAUTISTA VESGA
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	1100966694
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
PLAZO:	(25) DIAS
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025

En San Gil, el día cuatro (04) de diciembre de 2025 y de conformidad con la Resolución DGL No. **00693** del **04 de octubre de 2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** – Supervisor(a) del Contrato; y **PAULA ANDREA BAUTISTA**, en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios **No. 001451-2025**

CONSIDERANDO

1. Que el día tres (3) de diciembre de 2025, se suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. **001451-2025**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **PAULA ANDREA BAUTISTA VESGA** en calidad de contratista.
2. Según la Clausula decima segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.
3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-030
		Versión: 01
		Página: 1 de 3
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación ACTA DE INICIO CPS		

1. Que el plazo contemplado en el contrato es de **25 DIAS**
2. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

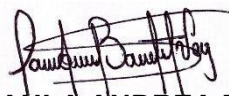
DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	NUEVA EPS	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura 04 -12- 2025

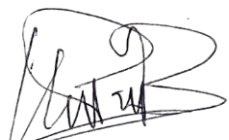
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6 de los Estudios Previos, documento que, forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios **No. 1451- 2025**, La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo de LA CORPORACIÓN, a través de la **Secretaria General**.

ACUERDAN

4. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 001451-2025** de **04 de diciembre de 2025**
5. Fijar como fecha de terminación del contrato prestación de servicios **No. 001451-2025**, hasta el día **28 de diciembre de 2025**.
6. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 001451-2025**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día **04 de diciembre de 2025**, por las personas que en ella intervinieron:


PAULA ANDREA BAUTISTA VESGA
 Contratista CAS


CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
 Secretaria General CAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

